

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15523 LEÓN

Edicto

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en sección I declaración concurso 163/2014 seguido en y NIG n.º 24089 42 1 2014 0003374, se ha dictado en fecha 15 de abril de 2014, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor VIVIENDAS DE GOLPEJAR SOCIEDAD COOPERATIVA CYL, con CIF n.º F24569758.

2.º El Consejo Rector de la Concursada conservará el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en su ejercicio a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Se ha designado, como administrador concursal al Letrado don Marco Antonio Morala López, con despacho profesional en calle Luciana Fernández, n.º 12, 1.º de Ponferrada y dirección electrónica viviendasgolpejar@gmail.com designada para la comunicación de créditos en este concurso, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador asistidos de Letrado, no siendo precisa la intervención de dichos profesionales para la comunicación de créditos.

León, 28 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140020953-1